



RESOLUCIÓN NÚMERO 80095 DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UNOS DÍAS DE DESCANSO COMPENSADO DE FIN DE AÑO Y SE REALIZA UN ENCARGO”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las competencias conferidas en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que en el marco del Sistema de Gestión efr y sus medidas, el compromiso con la motivación del trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia hacia la Entidad, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió la Circular Interna N° 18 del 28 de septiembre de 2022, en la cual definió una estrategia de compensación de tiempo, con el fin de que los servidores puedan disfrutar unos días de descanso en las festividades de fin de año, para lo cual debieron compensar el tiempo de disfrute equivalente a cinco (5) días, es decir 42,5 horas hábiles, en jornadas adicionales al horario regular de trabajo.

Que en la Circular Interna N° 18 del 28 de septiembre de 2022, se establecieron los siguientes turnos de descanso compensado, los cuales fueron previamente acordados por parte del servidor en acuerdo con su superior inmediato y según las necesidades del servicio:

No. DE TURNO	DÍAS DE DESCANSO	REINTEGRO
1.	19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022	26 de diciembre de 2022
2.	26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022	2 de enero de 2023
3	2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2023	10 de enero de 2023

Que así mismo en el numeral 7°, literal b), se estableció un turno adicional de descanso cuando las necesidades del servicio no permitieran su disfrute en las fechas anteriormente señaladas, indicando textualmente que: “*Los Jefes de área, de común acuerdo con los servidores a su cargo podrán determinar los días en los cuales se tomarán los cinco (5) días continuos de descanso compensado, siempre y cuando se disfruten antes del 28 de febrero de 2023”.*

Que derivado de las necesidades del servicio de la Subdirección Financiera, el servidor público VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO, identificado con cédula de ciudadanía

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 80095 DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UNOS DÍAS DE DESCANSO
COMPENSADO DE FIN DE AÑO Y SE REALIZA UN ENCARGO”

número 19.300.621, en acuerdo con su superior inmediato, tomará su turno de descanso compensado de la siguiente manera:

NOMBRES	CÉDULA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	DIAS DESCANSO
VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO	19.300.621	SUBDIRECTOR FINANCIERO	068	05	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	30, 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero de 2023.

Que de acuerdo con lo anterior y con el objetivo de garantizar la efectiva prestación del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del empleo Subdirector Financiero Código 068 Grado 05 de la Subdirección Financiera, al servidor público GUSTAVO CASALLAS MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.611.188, quien actualmente desempeña en encargo el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, siendo titular en carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 08, y quien cumple con los requisitos para desempeñar dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el siguiente descanso compensado, de acuerdo con los turnos establecidos mediante Circular Interna No. 18 del 28 de septiembre de 2022, conforme con la parte motiva de la presente Resolución:

NOMBRES	CÉDULA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	DIAS DESCANSO
VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO	19.300.621	SUBDIRECTOR FINANCIERO	068	05	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	30, 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del empleo Subdirector Financiero Código 068 Grado 05 de la Subdirección Financiera desde el treinta (30) de enero y hasta el tres (03) de febrero de 2023, inclusive, al servidor público GUSTAVO CASALLAS MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.611.188, quien cumple con los requisitos para desempeñar dicho empleo.



RESOLUCIÓN NÚMERO 80095 DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UNOS DÍAS DE DESCANSO COMPENSADO DE FIN DE AÑO Y SE REALIZA UN ENCARGO”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su respectiva comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Enero de 2023.



Paula Tatiana Arenas González
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 23-01-2023 04:22 PM

Aprobó: Paola Adriana Corona Miranda-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

